REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de julio de 2019

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTES:

JACKSON ANDRÉS GARCÍA MESA

DEMANDADOS:

NACIÓN - MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

EXPEDIENTE:

50001-33-33-005-2018-00306-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **15 de abril de 2020, a las 9:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a la abogada JESSICA LORENA REINA GUARNIZO en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 492.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GOMEZ HINESTROZA

ИEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el <u>19 de julio de 2019</u> se notificó por ESTADO No. <u>CC</u> <u>Del 22 de julio de 2019</u>

NWA BETANCOURT PEÑA IVONNE JOHAN